

Sesión del 8 de Noviembre de 1883.

Presentaron los Hc. YCs Presidente, Vicepresidente, Gremio, Estupiñán Acosta, Robadillo, Lasa, Tebar, Enríquez, Cevallos, Salvador, Salazar, Luis A., Andrade, Caamano, Flores, Ponce, Álvarez, Varela, Queredo, Barbera, Jijón, Muel, Fernández, Montalvo (Edmundo), Montalvo (Fernan), Saenz, Alvaro, Leocadio, Gómez, Bandera, Román, Sobrem, Cordero, Mellado, Corral, Matoselle, Crespo, Muñoz, Rufino, Encinas, Ojeda, Castro Chávez, Marin, Taguero Dávila, Vélez, Vélez, Valverde, Cucalón, Venegas, Camacho, Aguirre, Jaque, Cardenas, Afonso, Andrade Martínez, Boyal (Angel M.), Martínez Pallares, Grana y Yanga, Tomás.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, a la que no concursó el Hc. Portilla, lo mismo que a las tres precedentes lo que se hace constar en conformidad con lo dispuesto por el artº 31 del Reglamento interior, la del Dr. David M. Ríbera, que pretende el privilegio exclusivo de cultivar y beneficiar una planta descubierta por él, que produce una sustancia para tinturar algodón y lana; la de los vecinos de la parroquia de Tumbaco, solicitando que se vote la summa de tres mil pesos para proveerla de agua; otra de los mismos con el objeto de que se proporcione un local para la escuela de la misma parroquia; la de D<sup>o</sup> Mariano Huero que reclama el pago de pensiones de montepío. La primera pasó a la Comisión 4<sup>a</sup> de Legislación, la segunda a la primera de Obras Públicas, a la de Instrucción Pública la tercera, y la última a la de Guerra.

Doyose este informe: Exmo Señor. Nuestra Comisión de Obras Públicas ha examinado la propuesta que los Señores Dr. Hernando Polít, Juan Bautista Montes, Manuel Jijón, Manuel Andrade Yanga y Francisco Schmitz han presentado al Gobierno, solicitando que la apertura del camino público desde esta Ciudad a la Bahía de Campeche se haga por cuenta de la sección a quien representan; y aún que le parezca que las condiciones del contrato propuesto son aceptables con algunas modificaciones; como esta Comisión ha llegado a saber con evidencia que en Manabí se está trabajando dicho camino, con gran número de brasos, por cuenta de la Nación y en virtud de un decreto expedido por el Jefe Supremo de la Costa, Señor Eloy Alfaro para proceder con perfecto conocimiento opina: Que se pida

informe al Poder Ejecutivo sobre todos los hechos relativos al trabajo del Camino de Manabí, debiendo expresar la extensión que se haya hecho y se encuentre en estado de servicio.

tal es el parecer de la Comisión, salvo lo que la respectiva Asamblea resuelva en su sabiduría. Dato a' 8 de Noviembre de 1883. — José Álvarez. — Ramón Yg. Ropio. — Constantino Fernández. —

Juan J. Castrillo. — Marcos Alfaro. — Ricardo Cucalón. —

El Hc. Presidente indicó que a la misma Comisión corresponde pedir al Ejecutivo los datos a que se refiere el informe, el cual se le debe devolver con este objeto; y el Hc. Tobar que talvez sería mejor autorizar al Poder Ejecutivo para que haga en este asunto lo que tenga por mas conveniente, a fin de que se llevé, Cuanto antes la efecto la obra proyectada.

El Hc. Alvarez dijo que el Ejecutivo no podra suministrar los datos necesarios, como lo quieren los Hc. Hc.<sup>s</sup> autores del informe, porque ninguno existe en los Ministerios; que mas bien el Hc. Valverde o los Hc. Hc.<sup>s</sup> Diputados de Manabí; podian suministrálos, para que la Asamblea entre en el fondo de la Cuestión y la resuelva, al qual contexto el Hc. Valverde que lo unico que sabe a' este respecto es que se expidió un decreto por el Gobierno de Manabí, mandando la Construcción del Camino y señalando fondos para ello, que ha comenzado ya el trabajo y hay en la actualidad una brigada de quinientos hombres empleada en él.

Entonces el Hc. Tobar, con apoyo de los Hc. Hc.<sup>s</sup> Lizarazu y Zuberon, propuso lo siguiente: "Que se autorice al Poder Ejecutivo para que tome en Consideración la Contrata, acerca del Camino de Manabí y la acepte, de encontrarla útil a los intereses del país".

El Hc. Lizarazu dijo que deseaba que de un modo más explícito se autorice al Ejecutivo para el Contrato, y que verificado, lo someta al juicio de la Hc. Asamblea. Propuso en consecuencia que se modifique la proposición en este sentido; lo qual no fue aceptada por el Hc. Tobar, por cuants, dijo, esto ocasionaría riñas y estériles discusiones, y, entre tanto se perdieran los dos meses que restan de verano, sin dar principio segura a otra tan importante, la que tendría, por lo mismo, que diferirse hasta después de un año.

El Hc. Camacho dijo que, tratando un decreto del Gobierno de Manabí sobre la materia, en virtud del Cual se ha comenzado a trabajar el Camino, según lo expuesto por el Hc. Valverde,

La Convención debe pedir los informes necesarios a las autoridades de esa provincia, para tomar en consideración todas las propuestas que se hayan hecho, y elegir la mejor.

El Hc. Ruofis: que, como el Ejecutivo se halla en condiciones mas favorables que la Asamblea para proceder con acuerdo en el asunto de que se trate, retiraba su firma del informe, y tenía a bien apoyar la proposición.

El Hc. Borges (Angel M), lo mismo que los Hc. H. Montalvo (Cuenca) y Ponce observaron que no podía otorgarse semejante autorización al Ejecutivo por una simple moción, sino que era necesaria hacer por medio de un decreto en forma, respetando las prescripciones del Reglamento. Que ademas, el Ejecutivo, para celebrar el Contrato, tendría que ejercer atribuciones propias de la Cámara, e' indelegables segun lo dispuesto por la Constitución. En este estado, se retiraría de la Cámara lo Hc. Presidente y Secretario (Luis A) por haber expuesto este que tenía interés en el asunto. El Hc. Vicepresidente lo pasó a presidir la sesión.

El Hc. Moreira dijo que, en nombre de la provincia que representa pedía que se exigían los datos convenientes a las Municipalidades de Manabí, puesto que los tenemos por donde debe atravesar el Camino, no son de propiedad nacional, sino pertenecientes a aquella provincia; a lo cual el Hc. Cobas replicó que, en nombre de la provincia que representa, debía el Hc. Moreira pedir que el Camino se lleva adelante y se construya con la brevedad posible, para que el Ecuador no sea por mas tiempo el lastro de las demás Naciones y el juzgamiento de los tiranos.

El Hc. Alfaro manifestó que no podía ponerse en duda la grande importancia de la obra; pero que, habiéndose acuerdado, ya en la provincia de Manabí, era preciso informarse de lo que se había hecho en ella, para que se puedan fijar las bases de cualquier Contrato que se celebre.

Entonces, a iniciativa de los Hc. Hc. Hernández y Andrade Marín se leyó la propuesta del Contrato a que se refiere el informe.

El Hc. Ponce manifestó que la proposición era inconstitucional; cuando del mismo parecer lo Hc. Hc. Andrade Marín Estupiñán y Camacho, y el Hc. Cobas tuvo a bien retirarlo, con asentimiento de la Cámara.

El Hc. Vicepresidente ordenó que se diese el informe a la Comisión respectiva; para que despues, de pedir al Ejecutivo das-

datos necesarios, formule el proyecto que se ha indicado.

En seguida el Hc. Ponce manifestó que para conseguir que se gane tiempo, como lo deseaba el Hc. Cobar, encontraba un expediente, y era el de insentar el Poder Ejecutivo para que comenzase el trabajo desde esta provincia a la de Manabi, pues con tal objeto, votó una fuerte suma la ley de gastos de 1880, y propuso con apoyos de los Hcs Hc<sup>s</sup> Valverde Alfaro + Borge (Angel M.) Que se exige al Ejecutivo para que estableciese una Brigada de trabajadores en el Camino que debe conducir de este Capital a la Bahía de Caraquez, costeando los trabajos con los fondos rotados para el efecto por el artículo 88 de la ley de presupuestos del año 1880.

El Hc. Ceval dijo que, la proposición no puede ser más fascinadora, a primera vista, pero que surtirá efecto alguno, pues la cantidad votada en la ley de gastos para obras públicas es enteramente nominal, ya que las áreas fiscales se encuentran exceptuadas y que ademas, cuando realicen la obra por medio de Contratos con particulares, jamás preferiría la acción directa del Ejecutivo, porque las empresas de Gobierno siempre son muy costosas y tardías; a lo cual respondió el Hc. Ponce que no se trataba de desear que se haga el Camino por cuenta del Gobierno, sino solo que comenzase éste el trabajo para aprovechar los meses de verano, hasta tanto pudiese aprobarse la Contrata presentada a Qualquier otra que se presente después; y que, aún cuando no existe en los Díez Nacionales la cantidad votada para obras públicas, existían fondos propios del Camino, provenientes de la venta de lotes de tierra, con los cuales se puede dar principio al trabajo.

Cerrado el debate, se aprobó la proposición; lo mismo que ésta otra del Hc. Andrade Marin, apoyada por el Hc. Moreira: "Que se publique por impresa la propuesta presentada por los Señores Jijón Polít + otros para la apertura del Camino de Quito a Manabi".

En este estado el Hc. Presidente volvió a ocupar su asiento. Inmediatamente se leyeron y pasaron a segunda discusión dos proyectos que ordenaron: el primero que se entregó inmediatamente al Colegio de San Gabriel el edificio en que se halla el Cuartel Antiguo a dicho Colegio; y el otro, que manda la parroquia de Santiago a formar parte del Cantón de Guarranda y la de Colimba del de San Miguel, habiendo el Hc. Presidente indicado que para la segunda discusión, debe venir este último con el respectivo

informe de la Comisión de Legislación.

Puesto en segundo debate el artículo primero del decreto que manda a erigir un mausoleo en la Ciudad de Riobamba para que se depositen los restos del Coronel Félix Oreyuela, del Teniente Coronel Ángel Negrete, del Sargento Mayor Luis H. Páinales; el Hc. Camacho dijo que existen ya dos proyectos de ese género y pueden presentarse otros, por lo cual Crea Comunicado que se erigiera en Quito, un solo monumento para honrar la memoria de los defensores de la Patria, el cual habría de ser más económico para la Nación, y tan espléndido, como corresponde al objeto a que se destina, debiendo, al efecto, la Comisión de Obras Públicas presentar el respectivo proyecto. Pasó el artículo a tercera discusión, lo mismo que el artículo segundo.

Leyendo el tercero, el Hc. Lizarzaburu pidió que, en atención del Estado del Erario, se votase solo Cuarenta pesos, los cuales serían suficientes para construir un sepulcro modesto; a lo que replicó el Hc. Bandares que ni la suma de Mil pesos sería bastante, pues los materiales de Construcción son demasiado caros en la Provincia del Chumborazo, y sobre todo, debe ser algo decente el monumento que la Patria Conagre a sus defensores.

Como el Hc. Chávez observó que solo se habían rotulado hasta tres Cientos pesos en el decreto de igual Objeto relativo a los jóvenes Héroes, replicó el Hc. Bandares que el padre de dichos jóvenes no había pedido ni mausoleo ni lápidas, sino solo la traslación de sus restos al Cementerio de Quesos, que el erario no quería darla en bancarrota porque se gastase los Quatro mil pesos en honrar la Memoria de los libertadores de la República; y qd en el Perú se trabajan monumentos muy baratos de donde podrían importarse.

El Hc. Andrade Marín dijo que sería mejor erigir en la Capital un solo monumento para todos los muertos en la última Campaña, destinando para este objeto tres o Quatro mil pesos; ante que convertir en un Cementerio toda la República; el Hc. Alvaro Contreras que eso es lo que deseaba, pues debían levantarse en toda la República monumentos, para que cada localidad tenga en ellos un recordatorio, un timbre de gloria, un ejemplo para la posteridad.

Cerrado el debate

pasó el artículo a tenera discusión, lo mismo que los demás del pro-  
yecto.

Se levantó la sesión, después de haber recomendado el H.C.

Presidente a las Comisiones de Constitución y Legislación que se  
ocupen en el examen de los decretos del Gobierno Provisional, pa-  
ra que puedan someterlos cuanto antes, al juicio de la H.C. - Deam-  
bula; y a las demás Comisiones el punto despacho de sus negocios  
respectivos.

*El Presidente*  
François J. Salazar

*El Secretario*  
Vicente Parz

*El Secretario*  
J. Bladonius